



Resolución Directoral

N° 238 -2013 DE/ENAMM

Callao, 26 AGO. 2013

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo N° 020-2013, de fecha 21 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM del 27 de Setiembre de 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, es necesario conformar una junta de Admisión a cargo del proceso de admisión correspondiente al año académico 2013 en el programa de Post Grado de este Centro Superior de Estudios, cuya función principal será la de planificar, supervisar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar las actividades de cada proceso de admisión, la cual deberá estar integrada por el Sub Director, el Director Académico, el Jefe del Programa (e) de Post Grado y la Secretaria Académica;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR a la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos a convocarse durante el año 2013 en el Programa de Postgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la cual deberá estar integrada por el Sub Director; quien presidirá; el Director Académico, el Jefe del Programa (e) de Post Grado y la Secretaria Académica, conforme lo establecido en el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

